



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Martes, 4 de enero de 1994

Núm. 2

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios por los que se notifica escrito y se impone sanción de multa ..... 17

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acuerdo por el que se aprueba la modificación puntual del Plan general sobre cambio de calificación y descatalogación del terreno y edificio que alberga al Teatro Fleta ..... 18

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 6 relativos a subastas de bienes muebles ..... 18

#### División Provincial de Industria y Energía

Autorización y solicitudes administrativas de diferentes líneas eléctricas ..... 19-20

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 20-23

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 23-26

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia  
Juzgados de Primera Instancia ..... 27-32

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 75.698

No habiendo sido hallado en su domicilio habitual (sito en avenida Pablo Ruiz Picasso, 10, de Zaragoza), se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a Pedro Lapuente Alvarez escrito de esta Delegación del Gobierno, que dice lo siguiente:

«Como continuación a mi escrito de referencia, por el que se le requería la chapa de identidad de la máquina recreativa de tipo "B", con número de guía 131655-R, a fin de dar la baja definitiva de la referida máquina, y como quiera que hasta la fecha no ha dado contestación a mi oficio, se le requiere para que en el plazo máximo de diez días remita la documentación solicitada, ya que, en caso contrario, se archivará el expediente sin más trámites, quedando la referida máquina de alta.»

Zaragoza, 30 de noviembre de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 75.754

(Expediente 1.321/92.) Con fecha 16 de septiembre de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón dicta resolución sancionadora a Jesús Sierra Miguel, con último domicilio conocido en Ejea de los Caballeros (calle Borja, 9-11, 1.º izquierda), en la que literalmente se dice:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Jesús Sierra Miguel, y

Resultando que la 421 Comandancia de la Guardia Civil comunicó a este Centro que el día 22 de noviembre de 1992, a las 8.45 horas, en el paraje denominado "Sopeña", sito en término municipal de Ejea de los Caballeros, usted portaba en el interior de su vehículo una escopeta desenfundada y desmontada, no portando el permiso de armas ni la guía de pertenencia, como es preceptivo;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 30 de junio de 1993;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" número 230, de 25 de septiembre); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" número 225, de 19 de septiembre); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (Boletín Oficial de la Provincia núm. 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 23.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, en relación al artículo 91 del Reglamento de Armas, al establecer que nadie podrá llevar ni poseer armas de fuego sin disponer de la correspondiente autorización, y con los artículos 83 y 84 del mismo reglamento cuando dispone la obligatoriedad de la debida documentación de las armas que se posean, que deberán acompañarlas en todo caso;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a Jesús Sierra Miguel una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1993. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 76.746

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1993, acordó aprobar, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 1990, a petición de Iris Park Zaragoza, S. A., beneficiaria en parte de la sentencia, la modificación puntual del Plan general consistente en cambio de calificación y descatalogación del terreno y el edificio que alberga al Teatro Fleta, según proyecto redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento Municipal en marzo de 1993.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.037.354-93 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo, segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

#### Subasta de bienes muebles Núm. 76.638

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Carlos M. Pastor Meseguer, por débitos a la Seguridad Social, régimen general, importando los débitos por principal, más recargo de apremio del 20 % y costas presupuestadas, la cantidad de 1.771.801 pesetas, se ha dictado con fecha 10 de diciembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de noviembre de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de Carlos M. Pastor Meseguer, embargados por diligencia de fecha 20 de marzo de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de enero de 1994, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitos en calle Alfonso X el Sabio, 2, principal A, edificio Turquesa, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social ("BOE" de 25 de octubre de 1991).»

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, así como al cónyuge de la parte deudora.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Nueve lámparas de 4 y 6 luces; cinco apliques de 2 luces; cuatro plafones de techo y nueve faroles; dos mesas de madera maciza, de 1,40 x 0,90 metros; seis mesas de 0,90 x 0,90 metros; cuarenta sillas de madera, ocho banquetas de barra, dos mesas de 0,70 x 0,50 metros y ocho banquetas pequeñas; una alacena de madera de pino, barnizada, de 1,50 metros; una cadiera de 1,80 metros; una cocina industrial, marca "Repagás", modelo M-80, de cuatro fuegos y horno; una campana extractora, de dos módulos; una freidora marca "Sicomex"; un lavavajillas

"Ellettrobar"; una máquina de café de dos grupos, marca "La San Marcos"; una registradora "Queen Data"; un horno microondas, marca "Panasonic"; una máquina de hielo, marca "Brema"; un botellero de 2 metros, marca "Coreco"; un fregadero con soporte; tres mesas de trabajo, y vajillería, cubertería y cristalería diversa. Tipo de subasta en primera licitación, 966.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 724.500 pesetas.

2.ª Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Carlos M. Pastor Meseguer, en el domicilio de calle Lobera, 9 (Mesón Borrajas).

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante la recaudadora ejecutiva, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 77.993

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Enrique Riera Ramos, por débitos a la Seguridad Social, regímenes general y autónomos, importando los débitos por principal, más recargo de apremio del 20 % y costas presupuestadas, la cantidad de 595.081 pesetas, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 13 de diciembre de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de Enrique Riera Ramos, embargados por diligencia de fecha 6 de noviembre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de enero de 1994, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitos en calle Alfonso X el Sabio, 2, principal A, edificio Turquesa, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite



y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social ("BOE" de 25 de octubre de 1991).»

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, así como al cónyuge de la parte deudora.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1. — Una cafetera marca "Macri", referencia 040666, de dos brazos; una registradora marca "Sanyo"; un microondas marca "Porlan"; dos botelleros, uno de cuatro senos y otro de tres, marca "Vedereca"; un armario frigorífico de cuatro puertas, marca "Friat"; un televisor en color, de 21 pulgadas, marca "ITC"; una máquina de tabaco, "Azcoyen", de diez canales; seis mesas y veinticuatro sillas de aglomerado, en color blanco las mesas y en negro las sillas, con estructura metálica; una cubitera marca "Iverna", y seis taburetes de mostrador, color negro. Tipo de subasta en primera licitación, 770.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 577.500 pesetas.

Lote núm. 2. — Derecho de traspaso del local dedicado a bar sito en calle Cartagena, 32, bajos, de esta ciudad. Tipo de subasta en primera licitación, 2.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Enrique Riera Ramos, en el domicilio de calle Cartagena, 32, bajos, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante la recaudadora ejecutiva, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## División Provincial de Industria y Energía

Núm. 75.588

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de LAMT Movera-Pastriz, derivación a CT carretera Pastriz, número 156, y CT de 630 kVA, en barrio de Movera, Zaragoza (AT 62-93).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para modificación de línea aérea, derivación aéreo-subterránea y centro de transformación de tipo interior, situados en el término municipal de Zaragoza (barrio de Movera), destinados a mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 13.440.125 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

### *Características de la instalación del centro de transformación carretera Pastriz, 156*

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en sótano, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de acometida, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p. t.

— Una celda de protección del trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de p. t.

— Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 95 metros de longitud aérea y 240 metros de subterránea, que derivará del apoyo número 2 de la modificación de la LAMT Movera-Pastriz, y estará realizada por conductores LA-56, en su tramo aéreo, y 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-15 kV, en el tramo subterráneo.

Modificación LAMT Movera-Pastriz: Línea eléctrica trifásica, aérea, simple circuito, a 10 kV y 264 metros de longitud, y estará realizada por conductores LA-110, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 75.589

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 116-93.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 1.236 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 10.618.482 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 75.590

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información

pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 189-93.

Tensión: 10 kV.

Origen: 1) CT Cantarranas, 2) CT Torre Sirón y 3) LAMT Garrapinillos-Cantarranas.

Término: 1) CT Torre Sirón, 2) LAMT SET Monzalbarba-CT Bernardona y 3) LAMT Casetas-Garrapinillos.

Longitud: 1) 1.154 metros, 2) 1.169 metros, y 3) 1.483 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 18.219.169 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

#### Núm. 75.591

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida y red de baja tensión subterráneas, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 190-93.

Emplazamiento: Utebo (avenidas de Buenos Aires y Zaragoza).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 40 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 7.091.082 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 70.353

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.234 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Consuelo Asensio Andrés, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 3.278).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

#### Núm. 70.354

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.233 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de José María Gimeno del Busto, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 17.100).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

#### Núm. 70.355

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.241 de 1993-C, interpuesto por Adolfo Cuartero García, contra decreto núm. 1.090 de la Diputación Provincial de Zaragoza (Presidencia), de 19 de julio de 1993, que aplica deducción proporcional de haberes por ausencias horarias correspondientes al mes de abril de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

#### Núm. 70.356

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.242 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Enrique Toquero Josa, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 39.139).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

#### Núm. 70.357

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.239 de 1993-C, interpuesto por la procuradora doña Esther Garcés Nogués, en nombre y representación de Antonio Navarro Belmonte, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 28.758).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

#### Núm. 70.358

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.240 de 1993-C, interpuesto por José Luis Lana Armisen, contra decreto núm. 1.083 de la Diputación Provincial de Zaragoza (Presidencia), de 19 de julio de 1993, que deniega solicitud de reconocimiento de servicios previos prestados desde el 1 de marzo de 1978 al 31 de diciembre de 1979.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

#### Núm. 70.359

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.238 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Juan Manuel Pallás Soria, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 30.168).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso



Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

**Núm. 70.360**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.237 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Fabro Barrachina, en nombre y representación de Miguel Angel Artal Lerín, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 3.123).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

**Núm. 70.361**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.235 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Iberagentes Activos, S. A., Agencia de Valores, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 20.084).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

**Núm. 70.362**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.084 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Vitrex, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación de IAE (número fijo 41.198).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.363**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.085 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Correas, en nombre y representación de Asoce Publicidad, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 13 de septiembre de 1991 confirmando acta de infracción número 1.525 de 1991, de 30 de abril, sancionando, y resolución de 30 de junio de 1993, del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada. (30.148-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.364**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 856 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación de IAE (número fijo 7.441), y liquidación correspondiente al año 1993 (número fijo 7.441), de 115.242 pesetas de cuantía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.365**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.047 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Elisa García Aznar, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación de IAE (número fijo 15.593).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.366**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.082 de 1993-D, interpuesto por el abogado señor Tirado, en nombre y representación de José Luis Villar Royo, contra resolución de 14 de julio de 1993 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad en los empleos de teniente, capitán y comandante. (565/RR. 13.724.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.367**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.087 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Salvador Lanza Sandi y Granja Santa Ana, C. B., contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes) por resolución de 15 de junio de 1993 denegando ayuda para mejora de estructuras agrarias. (Expediente número 02-22-00776-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.368**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.083 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Transportes Murillo, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 3 de marzo de 1993 confirmando acta de infracción 3.474-92, sancionando por connivencia con el trabajador para obtención de prestaciones por desempleo, y resolución de 11 de agosto de 1993, de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso. (Expediente 12.453-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.369**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.081 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Alfredo Sánchez-Rubio García, en nombre

y representación de Casa Artiach, S. A., Hidalgo Sucesores, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación de IAE (número fijo 8.010, anexo 8.011).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.370**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.080 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Emilio Joaquín Molina Elena, contra el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón por resolución de 26 de junio de 1993, del Consejo General, desestimando recurso contra la sanción impuesta por la Junta de Gobierno del Colegio de Aragón. (Referencia 0,43 y 0,5.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.371**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.086 de 1993-D, interpuesto por Manuel Sanmartín Suñer, contra resolución de la Dirección Provincial de Tráfico de Teruel imponiendo multa y suspensión del permiso de conducir por adelantamiento indebido; resolución de 18 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso de alzada, y contra resolución de 18 de junio de 1993 desestimando recurso de reposición. (Expediente número 44/004044028/5.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.372**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.090 de 1993-D, interpuesto por Gabriel Oliván García, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación de IAE (número fijo 29.452).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.373**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.088 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Mayor, en nombre y representación de Utebo desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 17 de marzo de 1993, que requería al B. H. A. para hacer efectivo el aval presentado para garantizar obras de urbanización para la construcción de 180 viviendas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.374**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.093 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón, contra resolución de 20 de mayo de 1993 del Ayuntamiento de Tarazona aprobando la oferta de empleo público para 1993, en la que se anuncia la vacante de ingeniero técnico agrónomo forestal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.375**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.094 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Javier Fernández López, en nombre y representación de José María Martín Dueñas y Francisca Gómez Jimeno, contra resoluciones de 3 de agosto de 1993 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío (Zaragoza) sancionando a los recurrentes, como padre y tía, respectivamente, del niño Carlos Martín Marco, por hechos constitutivos de delito contra la propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.609**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.100 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de Partido Socialista Obrero Español, contra acuerdo de 2 de julio de 1993 del Consejo de Gobierno de la DGA, y contra convenio de la misma fecha inscrito entre la DGA y Antena 3 de Televisión, S. A., por desestimación presunta por silencio administrativo de la impugnación de los anteriores acuerdo y convenio, formulada el 25 de agosto de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.610**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.099 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Miguel Alcay Gracia, contra resolución de 26 de marzo de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación de IAE (número fijo 925).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.611**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.098 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Francisco Javier Mateos Barrionuevo, contra resolución de 8 de julio de 1993 de la Diputación Provincial de Zaragoza nombrando a Cristina Miçana Amada como médica jefa del Servicio de Laboratorios Centrales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o



coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.612**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.096 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Mariano Sánchez Cabrero, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca por resolución de 20 de enero de 1992 confirmando acta de liquidación número 383 de 1991, de 20 de septiembre, por descubierto de cotización, y resolución de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada. (Expediente 5.206-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.613**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.092 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Roldán Pastor, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de junio de 1992 confirmando acta de infracción número 1.087-92, sancionando por no comunicar a la autoridad laboral la apertura de centro de trabajo, y resolución de 19 de mayo de 1993, del director general de Trabajo, desestimando recurso de alzada. (Expediente 24.212-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.614**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.097 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de José María Pinilla Lafuente, contra resoluciones de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidaciones de IAE (números fijos 31.835 y 21.543).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.615**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.095 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas Cotexvi y otros, contra resolución de 7 de mayo de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra recibo por impuesto de bienes inmuebles, correspondiente a solar sito en calle Pedro IV el Ceremonioso. (Expediente número 574.690-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.997**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.225 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Juan Carlos Gaudes Torrijos, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992 (número fijo 16.562).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

**Núm. 70.998**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.244 de 1993-C, interpuesto por Manuel Llamas Castiello y tres más, contra resolución de 9 de junio de 1993 de la Dirección General de la Policía, que desestima solicitudes de abono de la gratificación por realización de turnos rotatorios correspondientes al mes de vacaciones reglamentarias de los años 1989 al 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

**Núm. 70.999**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.224 de 1993-B, interpuesto por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de María Pilar Plo Alastuey, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992 (número fijo 32.039).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario judicial.

## SECCION SEXTA

**ALDEHUELA DE LIESTOS****Núm. 76.708**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1993, en sesión plenaria celebrada el día 7 de diciembre de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldehuela de Liestos, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde, Luis Muñoz Vicente.

**ANIÑÓN****Núm. 79.526**

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el 16 de diciembre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

— Impuesto de actividades económicas.

— Precio público por la prestación de servicio de matadero municipal.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar de esta publicación.

Aniñón, 17 de diciembre de 1993. — El alcalde.

**CALATAYUD****Núm. 79.525**

El Ayuntamiento Pleno de Calatayud, en sesión de 7 de diciembre de 1993, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal de medio ambiente, sometiéndola a información pública durante el plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*,

a fin de que los interesados formulen las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Calatayud, 17 de diciembre de 1993. — El alcalde, Jorge Sánchez García. El secretario, José Cruz Millana de Ynés.

**L A Y A N A****Núm. 76.704**

El Pleno del Ayuntamiento de Layana, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de diciembre de 1993, acordó lo siguiente:

1.º Aprobar dos proyectos de edificios de cuatro viviendas de protección oficial cada uno, sitos en calle García Morato y calle Calvo Sotelo, 2, redactados por los arquitectos don Javier Unceta Morales, don Antonio Cebrián Gracia y don Joaquín Liarte Camacho.

2.º Someter los citados proyectos técnicos a información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de presentación de alegaciones o formulación de reclamaciones.

Layana, 7 de diciembre de 1993. — El alcalde-presidente, José María Cortés Sanz.

**L E C E R A****Núm. 79.506**

Habiendo transcurrido el período de información pública de treinta días hábiles desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 262, de 15 de noviembre de 1993, del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, relativo a la subida del 5 % de las tarifas previstas en el artículo 96 de la vigente Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, sin que durante dicho período de información pública se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo de aprobación provisional ha quedado elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 3.º, de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, quedando redactado el artículo 7 de la citada Ordenanza fiscal de la siguiente forma:

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

**A) Turismos:**

De menos de 8 caballos fiscales, 2.100 pesetas.

De 8 a 12 caballos fiscales, 5.670 pesetas.

De 12 a 16 caballos fiscales, 11.970 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 14.910 pesetas.

**B) Autobuses:**

De menos de 21 plazas, 13.860 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 19.740 pesetas.

De más de 50 plazas, 24.675 pesetas.

**C) Camiones:**

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.035 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 13.860 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 19.740 pesetas.

De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 24.675 pesetas.

**D) Remolques:**

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 2.940 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.620 pesetas.

De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 13.860 pesetas.

**E) Otros vehículos:**

Ciclomotores, 735 pesetas.

Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 735 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.260 pesetas.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.520 pesetas.

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.040 pesetas.

Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 10.080 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lécera, 22 de diciembre de 1993. — El alcalde, José Chavarría Poy.

**L U E S I A****Núm. 76.706**

Este Ayuntamiento tiene aprobado el presupuesto general para 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 6.629.516.
2. Impuestos indirectos, 806.807.
3. Tasas y otros ingresos, 4.159.980.
4. Transferencias corrientes, 8.642.066.
5. Ingresos patrimoniales, 2.796.841.

7. Transferencias de capital, 6.348.800.

9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 31.384.010 pesetas.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 5.962.430.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.235.000.

3. Gastos financieros, 2.317.034.

4. Transferencias corrientes, 408.094.

6. Inversiones reales, 12.684.331.

7. Transferencias de capital, 675.000.

9. Pasivos financieros, 4.102.121.

Suma el estado de gastos, 31.384.010 pesetas.

Se somete a información pública el preceptivo expediente en la Secretaría municipal por término de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado (art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Luesia, 1 de diciembre de 1993. — El alcalde.

**M A L U E N D A****Núm. 79.529**

Conforme al Plan de aprovechamientos para el año 1994, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 7 de enero de 1994, a las 13.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrará la subasta para los aprovechamientos siguientes:

**Pastos:**

— Monte núm. 69-A "Dehesa de Valmayor", de 1.460 hectáreas, para 300 cabezas de ganado lanar. Precio de tasación, 89.994 pesetas.

— Monte núm. 69-B "El Rato", de 1.003 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar. Precio de tasación, 48.997 pesetas.

— Monte "Dehesa de Valmayor" (zona consorciada), de 269 hectáreas, para 269 cabezas de ganado lanar. Precio de tasación, 8.751 pesetas.

**Piedra de yeso:**

— Monte "El Rato", para 350 metros cúbicos. Precio de tasación, 12.000 pesetas.

Período de disfrute para todos los aprovechamientos desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el día 7 de enero, a las 13.00 horas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, el día 7 de enero de 1994, a las 13.00 horas, por el orden en que figuran relacionadas. Caso de quedar desierto alguno de los aprovechamientos, se efectuará una segunda subasta a los quince días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

Maluenda, 21 de diciembre de 1993. — El alcalde.

**P A S T R I Z****Núm. 79.496**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1992.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Pastriz, 28 de diciembre de 1993. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 76.701**

*BASES de las pruebas de selección de personal comprendido en la oferta de empleo público aprobada por el Pleno de la Corporación municipal para el ejercicio económico de 1992.*

1.ª Número y características de las plazas convocadas. — Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan en la oferta de empleo público aprobada por el Pleno de la Corporación para 1992, que se publica con carácter previo y anexo a las mismas, a través de los procedimientos de selección que se indican y cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública; artículos 89 a 104 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 126 y siguientes del texto refundido aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, y Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, estableciendo las reglas básicas y los programas



mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración local.

2.<sup>a</sup> Plazas máximas a proveer. — Se declara expresamente que los respectivos tribunales de selección no podrán aprobar ni declarar que han superado tales pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

3.<sup>a</sup> Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para poder tomar parte en dichas pruebas de selección es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión de la titulación requerida para cada clase de plazas o en condiciones de obtenerla en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

g) Haber satisfecho los derechos de examen exigidos para cada prueba.

4.<sup>a</sup> Forma y plazo de presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula que determina el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", indicando en las mismas las pruebas que desea realizar de las que puedan tener carácter optativo.

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada.
- b) Dos fotografías recientes, tamaño carnet.
- c) Fotocopia compulsada de todos los títulos, certificados y documentos justificativos de los méritos que hayan de ser valorados en la fase previa de concurso de las pruebas selectivas que tengan lugar mediante los sistemas de concurso o concurso-oposición, o sus originales.
- d) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señala en los anexos de estas bases, o resguardo bancario del giro postal o telegráfico de su abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por causas imputables a la Administración.

5.<sup>a</sup> Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición nominal del tribunal, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.<sup>a</sup> Pruebas y méritos exigibles. — Las pruebas selectivas a celebrar, uno de cuyos ejercicios al menos tendrá carácter práctico, y la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes para el acceso a las plazas que incluye la oferta de empleo público, se referencian en los anexos de estas bases, garantizándose en lo posible el anonimato de los aspirantes, especialmente en los ejercicios escritos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, éstos se harán públicos por el tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

7.<sup>a</sup> Tribunales calificadoros de las pruebas. — Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, se designarán a tenor y de conformidad con lo señalado

en la normativa específica vigente, especialmente en el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base 5.<sup>a</sup>

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos será de igual o superior nivel académico.

Cada tribunal quedará constituido por un número de miembros no inferior a cinco e integrado por titulares y sus respectivos suplentes que, simultáneamente, habrán de designarse, según se indica en los anexos.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comporta la convocatoria, los respectivos miembros de los tribunales tendrán derecho a la percepción de asistencias, para lo cual, en el anexo de los distintos procesos de selección programados, se indica la categoría del correspondiente órgano de selección, según lo dispuesto en el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo.

8.<sup>a</sup> Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a que se contrae la oferta de esta Corporación para 1992, y en particular para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, comenzará por aquellos cuyo primer apellido empiece con la letra E.

9.<sup>a</sup> Sistema de calificación. — Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

10.<sup>a</sup> Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar al de plazas convocadas.

Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la presidencia de la Corporación, que a su vez formulará la correspondiente propuesta al Pleno.

11.<sup>a</sup> Programas que regirán las distintas pruebas de selección. — Las pruebas de acceso de los distintos procesos selectivos a que se contrae la oferta de empleo de esta Corporación se desarrollarán conforme se señala en las presentes bases y sus anexos, junto a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá el lugar, fecha y hora de actuación de los aspirantes.

12.<sup>a</sup> Presentación de documentos y nombramiento. — Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados en la forma indicada en la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera.

Quien dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Cumplidos los requisitos procedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar

posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que le sea notificado.

El referido nombramiento y toma de posesión se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial del Estado".

13.<sup>a</sup> Normas supletorias. — En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, estableciendo las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de funcionarios de Administración local, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

14.<sup>a</sup> Norma final. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las precedentes bases fueron aprobadas por acuerdo 13 del Pleno municipal ordinario de 30 de marzo de 1992, cuya oferta de empleo público fue anunciada en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 60, de 27 de mayo de 1992, *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 120, de 29 de mayo de 1992, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 168, de 14 de julio de 1992.

San Mateo de Gállego, 10 de diciembre de 1993. — El alcalde.

#### A N E X O

Plaza: Operario de cometidos múltiples, plantilla laboral.

Número de plazas que se convocan: Dos.

Retribución total anual: 1.600.008 pesetas.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Requisitos necesarios: Certificado de estudios, de escolaridad o equivalente, y permiso de conducir de clase C-I.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Clasificación del órgano de selección: Quinta categoría, según Real Decreto 236 de 1988.

Composición del tribunal: Presidente, el de la Corporación, o concejal en quien delegue. Vocales: El concejal-presidente de la Comisión de Urbanismo, o concejal de la misma Comisión en quien delegue; el concejal-presidente de la Comisión de Parques y Jardines, o concejal de la misma Comisión en quien delegue; un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Consejería de Presidencia, y un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Administración Pública de la DGA. Secretario: El de la Corporación, o funcionario de carrera en quien delegue. Asimismo, se designarán los respectivos suplentes por cada uno de los titulares.

#### Fase de concurso

En la fase de concurso previo se valorarán los siguientes méritos: Cursos, experiencia laboral y otros merecimientos, debidamente justificados, que guarden relación con la plaza a que se concursa, hasta un máximo de un punto por trimestre o fracción.

#### Fase de oposición

En la fase de oposición se realizarán los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio. — Comprenderá la ejecución por escrito de:

- Una redacción sobre un tema general que decida el tribunal.
- Una prueba matemática elemental sobre las cuatro reglas básicas.
- Un dictado de un texto propuesto igualmente por el tribunal.

Segundo ejercicio. — Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las dos partes del temario que figura al final del presente anexo. Este ejercicio será leído por los aspirantes ante el tribunal, en sesión pública.

Tercer ejercicio. — Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria, en la forma y condiciones que el tribunal determine, y en el que pudiera comprenderse el conducir entre pivotes, valorándose el tiempo empleado en la realización del supuesto y la habilidad y destreza demostradas en la ejecución de la prueba.

#### Temario

##### Primera parte

- La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Organización territorial del Estado. — Las autonomías. — Diputación General de Aragón.

- La Administración local. — Concepto y entidades que comprende.
- La provincia. — Organización y competencias.
- El municipio. — Organización y competencias.
- Principios de actuación de la Administración pública.

##### Segunda parte

- Servicios municipales. — Formas de gestión.
- Recogida, transporte y tratamiento de basuras. — Otros servicios.
- El callejero municipal.
- Derechos y deberes del operario de cometidos múltiples.

#### T A U S T E

Núm. 76.711

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de urbanización del camino del Indio, cuya actuación figura incluida en el Plan general de ordenación urbana de esta villa, y declarados de utilidad pública por acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1993, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

#### Finca, propietario y superficie

- Camino del Indio. Julio Retornano Hernaiz. 80 metros cuadrados.
- Camino del Indio. Hermanos Usán Lorente. 380 metros cuadrados.
- Camino del Indio. Miguel Martínez Salas. 311 metros cuadrados.
- Camino del Indio. Euro-Recycling. 183 metros cuadrados.
- Camino del Indio. Jesús Bayarte Aguerri. 117 metros cuadrados.
- Calle Zurita. Miguel Pola Betoré. 65 metros cuadrados.
- Calle Zurita. Benjamín Bentura Vera. 13 metros cuadrados.

Tauste, 9 de diciembre de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

#### TORRALBA DE LOS FRAILES

Núm. 76.702

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torralba de los Frailes, 9 de diciembre de 1993. — El alcalde, Adolfo López Vicente.

#### VILLALBA DE PEREJIL

Núm. 79.531

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, por mayoría absoluta, aprobar la siguiente Ordenanza de mantenimiento de limpieza viaria:

Artículo 1.<sup>º</sup> El objeto de la presente Ordenanza es el mantenimiento de la limpieza viaria en todas las calles de esta localidad.

Art. 2.<sup>º</sup> Está permitido el acopio de material en la vía pública durante el tiempo que duren las obras a realizar en las viviendas.

Art. 3.<sup>º</sup> Los interesados dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la fecha de finalización de las obras, para retirar los materiales.

Art. 4.<sup>º</sup> Una vez transcurrido dicho período deberán abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 100 pesetas al día hasta su completa retirada de la vía pública.

#### Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 1994 y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39 de 1988, este acuerdo permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, quedando elevado a definitivo en el caso de no presentarse reclamaciones.

Villalba de Perejil, 20 de diciembre de 1993. — El alcalde.



**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 78.039**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 521 de 1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Encarnación Miguela Tomey Sánchez y Pedro Gómez Gracia, con domicilio en General Sueiro, 39, 1.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Sexta parte indivisa de casa con corral en calle Las Vigas, 18, de La Vilueña (Zaragoza). Finca registral 1.227. Tasada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 76.172**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 457 de 1992-A, a instancia de la actora Adidas Sarragán España, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Jorge Alejandro Jiménez Jiménez, con domicilio en Cádiz (avenida Segunda Aguada, número 21 duplicado), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho repate podrá cederse a tercero por la actora.

4.ª La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-18, matrícula CA-0525-N. Valorado en 75.000 pesetas.

Derecho de traspaso de la tienda denominada "Deportes Olimpo", sita en Cádiz, avenida Segunda Aguada, número 21 duplicado. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 75.748**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 262-A de 1992, a instancia de la actora Comunidad de Propietarios del número 24 de la calle de Santa Inés, representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandado José Carnicero Morte, domiciliado en Zaragoza (calle Santa Inés, número 24, 6.º B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto B de la casa sita en calle Santa Inés, número 24, de Zaragoza. Inscrito al tomo 916, folio 166, libro 456, finca 15.707. Tasado en 4.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 76.697**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 260-A de 1993, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandada Index Zaragoza, S. L., domiciliada en Zaragoza (Pantano de Yesa, número 18), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 1. — Local comercial en la planta baja, susceptible de división en varios, de 232,41 metros cuadrados útiles. Cuota de participación 8,272 %. Inscrito al tomo 1.877, libro 15, folio 42, finca 430. Forma parte

de una edificación en la ciudad de Zaragoza, en el Actur-Puente de Santiago, área 14, parcela 14-11-C, compuesta de un solo bloque, denominado bloque 4. Tasado en 29.094.848 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 76.785**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 502-B de 1993, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Domingo Gil Guardiola y María del Carmen de las Morenas Valbuena, domiciliados en Zaragoza (calle Cruz del Sur, sin número, de Valdefierro), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a lo pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 11. — Vivienda letra A, sita en la planta baja, con una superficie útil aproximada de 73,19 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Valdefierro, calle Cruz del Sur, sin número, casa 2. Inscrita al tomo 2.415, libro 759, sección 1.<sup>a</sup>, folio 33, finca número 45.362. Valorada en 8.105.207 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación****Núm. 78.480**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio verbal (circulación) número 1.068 de 1992-A, instados por Basculantes Tucán, S. A., representada por el procurador señor Salinas, contra Fernando Monclús García, Daniel Monclús Lafuente (actualmente en paradero desconocido) y Compañía de Seguros Winterthur, ha acordado se cite a Fernando Monclús García y Daniel Monclús Lafuente para que el día 27 de enero próximo, a las 10.00 horas, comparezcan en autos a fin de practicar juicio verbal, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Fernando Monclús García y Daniel Monclús Lafuente, actualmente en paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 75.245**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 57 de 1992-A, a instancia de la actora María Pilar Gracia Novoa, representada por la procuradora señora Martínez, siendo demandado Hilario González Cabezas, con domicilio en Mallén (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, número 24, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio que sirva de tipo para la primera subasta.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de plaza de aparcamiento señalada con el número 77 del local de sótano destinado a garaje, de la calle Violeta Parra, números 20 a 28, de esta ciudad. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.342, folio 122, finca 36.223. Valorada en 550.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de plaza de aparcamiento señalada con el número 78 del local de sótano destinado a garaje, de la calle Violeta Parra, números 20 a 28, de esta ciudad. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.342, folio 120, finca 36.223. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 77.798**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 1.326 de 1993, a instancia de Marina Jesús Crespo Ripol, representada por la procuradora de los Tribunales doña Fabiola Badal Barrachina, contra Licer Gómez Caballero, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, en el que se cita al referido demandado Licer Gómez Caballero, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 77.799**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos de la menor Laura el-Houssini, bajo el núm. 1.196 de 1993-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Fátima el-Houssini, madre biológica de la referida menor y cuyo paradero se desconoce, para ser oída respecto a la adopción de su hija Laura el-Houssini, por no ser necesario su asentimiento al estar incurso en causa de privación de la patria potestad por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, para lo cual se señala el día 21 de enero de 1994, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 78.411**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos de la menor María Antonia García Rodríguez, bajo el núm. 902 de 1993-A, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a María Asunción García Rodríguez, madre biológica de la referida menor y cuyo paradero se desconoce, para ser oída respecto al acogimiento de su hija María Antonia García Rodríguez, por no ser necesario su asentimiento al estar incurso en causa de privación de la patria potestad por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, para lo cual se señala el día 1 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.



## JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.922

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 724 de 1993-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1993. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Jesús Barreiro Sanz, contra Antonio Dieste Fañanás y Mercedes Lerín Chamón, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Dieste Fañanás y Mercedes Lerín Chamón, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 292.430 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero Antonio Dieste Fañanás y Mercedes Lerín Chamón.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 75.742

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 902 de 1992, sección A, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Leciñena, S. A., representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras, contra Carmelo Romanos Bernal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRP-2E, matrícula B-06314-R. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.924

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1993. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado señor Sancho Bergua, contra Aurora Labarba Belío, Elisa Pepiol Rangel y Heriberto Labarga Belío, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y, en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados Heriberto Labarga Belío, Elisa Pepiol Rangel y Aurora Labarga Belío a pagar a la demandante la suma de 314.794 pesetas, más los intereses correspondientes y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 8

Núm. 72.852

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 809 de 1993, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Antonio Bazán Rodríguez, en reclamación de 683.075 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 8

Núm. 73.185

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.424 de 1992 de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de Iniciativas Urbanas, S. A., representada por la procuradora doña María Pilar Amador Guallar, contra Transportes Bereciartúa, S. L., y Luciano Bereciartúa, domiciliados en Utebo (Zaragoza), polígono San Ildefonso, nave 3, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes subastados se hallan depositados en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados, exceptuando el vehículo matrícula SS-4115-AJ, que se precintó por la Guardia Civil de Irún.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Ebro", modelo L60-ER, matrícula SS-2028-V. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Un camión marca "Renault", modelo D-20-A T-200, matrícula SS-9279-T. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Un camión marca "Avia", modelo 5603, matrícula SS-9519-O. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Un camión marca "Dodge", modelo C-20-AAT-200, matrícula SS-2698-O. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Un camión marca "Renault", modelo B-90-35-D, matrícula SS-0061-AH. Valorado en 800.000 pesetas.

6. Un vehículo marca "Peugeot", modelo "205 Júnior", matrícula SS-4115-AJ. Valorado en 400.000 pesetas.

Valoración total de los bienes, 2.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 77.056

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 958 de 1992 de juicio de menor cuantía, seguido a instancia de Lecitrailer, S. A., representada por el procurador señor Gállego, contra Basculantes Diego Pérez, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Carrocería tipo frutera, abatible, de poliéster, con trampillas de varetas y trinquetes, correspondiente al vehículo de matrícula FLL-71.676. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Carrocería tipo frutera, abatible, de poliéster, con trampillas de varetas de aluminio y trinquetes, correspondiente al vehículo de matrícula FLL-71.675. Valorada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 77.820

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.132 de 1992 de juicio de cognición, seguido a instancia de Marroquinería Delfos, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Anunciación Varela González, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un juego de maletas, compuesto de cuatro piezas, dos de ellas con referencia 5883, y las otras dos con referencia 1184. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Una maleta de tela, con número de referencia 8259. Valorada en 3.500 pesetas.

3. Un maletín de piel, con número de referencia 4769. Valorado en 8.000 pesetas.

4. Dos maletines de piel, de color negro y marrón, con número de referencia 4.979. Valorados en 12.000 pesetas.

5. Una maleta marca "Eminent", con número de referencia 772. Valorada en 7.000 pesetas.

6. Un maletín marca "P.V.C. Delsey", con número de referencia 7292. Valorado en 5.000 pesetas.

7. Dos maletines marca "P.V.C. Delsey", con número de referencia 7293. Valorados en 10.000 pesetas.

8. Dos coches de madera, con número de referencia 729. Valorados en 12.000 pesetas.

9. Una jaula de madera, con número de referencia 752. Valorada en 5.000 pesetas.

10. Un juego de reloj y barómetro marino, referencia 8166. Valorado en 8.000 pesetas.

11. Un maletín con número de referencia 6615. Valorado en 3.000 pesetas.

12. Un maletín "Avestruz", con número de referencia 1181. Valorado en 5.000 pesetas.

13. Un globo de madera, con número de referencia 6900. Valorado en 6.000 pesetas.

14. Un maletín de piel, con número de referencia 257. Valorado en 7.000 pesetas.

15. Un dirigible de madera, con número de referencia 8900. Valorado en 5.000 pesetas.

16. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a la venta de artículos de piel y sito en calle Doctor Teijeiro, de Santiago de Compostela (La Coruña). Valorado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 72.916

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad número 865 de 1993-B, tramitado a instancia de la compañía mercantil Adiego Hermanos, S. A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Ignacio Javier Alzuguren Echeverría, José Ignacio Zabala González y la compañía mercantil Carbones y Destilados del Pirineo, S. A., se ha acordado emplazar a la citada compañía mercantil Carbones y Destilados del Pirineo, S. A., a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso contrario será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la compañía mercantil Carbones y Destilados del Pirineo, S. A., expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 72.917

La magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 97 de 1992 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Sanitaria de Leasing, S. A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Encuadernaciones Jirma, S. L.; Encuadernaciones José Vicente, S. A.; José Vicente Rayo, Rosa María Sans Boronat, Jorge Boronat Pou y María José Vila Carnicero, representada la primera por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,



por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una motocicleta marca "Vespa", modelo 125, matrícula B-5893-LD. Tasada en 20.000 pesetas.

Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Golf 1.8 I", matrícula B-2223-JT. Tasado en 750.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza accidental. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9 Núm. 73.203

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 679 de 1992-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de José Ignacio San Pío Sierra, representante legal de Korota, S. A., se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada Tritécnica, S. L., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por los bienes siguientes:

1. Un vehículo marca "Opel", modelo "Kadett 1.2-S", con placa de matrícula Z-4560-AG. Peritado en 480.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Opel", modelo "Senator S.O I", con placa de matrícula Z-4561-AG. Peritado en 1.000.000 de pesetas.

3. Un vehículo marca "Opel", modelo "Kadett 1.2-S", con placa de matrícula Z-4559-AG. Peritado en 480.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Peugeot", modelo 405 GRD 1.7, con placa de matrícula Z-7072-AF. Peritado en 550.000 pesetas.

5. Un rodillo autopropulsado RA-H 120, E 52, de 13 toneladas, "Lebrero". Peritado en 1.100.000 pesetas.

6. Un rodillo autopropulsado RA-H 160, motor "Deutz BF Lebrero R-C-39". Peritado en 1.200.000 pesetas.

Lo que se comunica a dicha demandada a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación del presente edicto pueda pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para su publicación y para que sirva de notificación a los fines y término acordados a Tritécnica, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 14 Núm. 79.457

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 312 de 1993-D obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de diciembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio

Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 312 de 1993-D, a instancia de Banco Urquijo, representada por el procurador señor Juste Sánchez y defendida por el letrado señor Boudet García, contra Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A. (DISAPELSA), declarada en rebeldía y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad mercantil Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A. (DISAPELSA), hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Banco Urquijo, S. A., de la cantidad de 4.826.453 pesetas, los intereses legales correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada entidad mercantil Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A., cuyo paradero se desconoce, se expide el presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 2 EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 75.262

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 170 de 1992, seguido a instancia de Martini & Rossi, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Antonio Biota Ciudad y Fernando Abadía Aguas, declarados en rebeldía, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación del 20 % del precio de la tasación.

4.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 8 de febrero de 1994, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 7 de marzo siguiente, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y, en su caso, se celebrará tercera subasta el día 6 de abril próximo inmediato, a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Derecho de traspaso del local destinado a restaurante "Txacoli", sito en el número 15 de la calle Luis Pomarón, de Zaragoza. Valorado pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María del Carmen Sanz Barón. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2 EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 75.635

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173 de 1993, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, Cooperativa de Crédito, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Máximo Mógica Huarte y Eugenia Mógica Huarte, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar 6 almudes de cabida, o sea, 0-10-72 hectáreas. Inscrito al folio 115, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.972. Valorado en la suma de 52.000 pesetas.

8. Rústica. — Campo en la partida de "La Mina", de 2 cargas de cabida, o sea, 1-14-42 hectáreas. Inscrito al folio 117, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.973. Valorado en la suma de 684.000 pesetas.

9. Rústica. — Campo en la partida de "Malpeal", de 3 cargas de cabida, o sea, 1-71-63 hectáreas. Inscrito al folio 119, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.974. Valorado en la suma de 2.910.000 pesetas.

10. Rústica. — Campo en la partida de "Concejo Bajo", de 2 fanegas y 6 almudes de cabida, o sea, 0-17-87 hectáreas. Inscrito al folio 123, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.976. Valorado en la suma de 257.000 pesetas.

11. Rústica. — Campo en la partida de "La Ortiza", de 3 fanegas de cabida, o sea, 0-21-45 hectáreas. Inscrito al folio 125, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.977. Valorado en la suma de 120.000 pesetas.

12. Urbana. — Casa en la calle Fernando el Católico, número 5, de 200 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 127, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.978. Valorada en la suma de 3.250.000 pesetas.

13. Rústica. — Porción de campo en la partida de "San Román", de 2 fanegas de cabida, o sea, 0-14-30 hectáreas. Inscrito al folio 131, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.980. Valorada en la suma de 223.000 pesetas.

14. Rústica. — Troco de campo en la partida de "Estrederas", de 1 fanega y 3 almudes de cabida, o sea, 0-10-73 hectáreas. Inscrito al folio 133, tomo 1.424, libro 39 de Castiliscar, finca 1.981. Valorada en la suma de 86.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María del Carmen Sanz Barrón. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 2  
EJEA DE LOS CABALLEROS**

**Núm. 75.714**

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177 de 1993, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, Cooperativa de Crédito, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Eugenio y Máximo Mógica Huarte y Jesús Ibars Mógica, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera

subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo seco sito en el término municipal de Castiliscar, en la partida "Corral" o de "Lapieza", de 1 hectárea 25 áreas 12 centiáreas. Inscrito al folio 55, tomo 1.386, libro 38 de Castiliscar, finca 3.789. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Campo sito en el término municipal de Castiliscar, en la partida "Roza", de 16 áreas 17 centiáreas. Inscrito al folio 59, tomo 1.386, libro 38 de Castiliscar, finca 3.791. Valorado en 260.000 pesetas.

3. Campo seco sito en el término municipal de Castiliscar, en la partida "Roza", de 65 áreas 55 centiáreas. Inscrito al folio 61, tomo 1.386, libro 38 de Castiliscar, finca 3.792. Valorado en 1.330.000 pesetas.

4. Campo seco sito en el término municipal de Castiliscar, en la partida "Roza", de 23 áreas 98 centiáreas. Inscrito al folio 63, tomo 1.386, libro 38 de Castiliscar, finca 3.793. Valorado en 395.000 pesetas.

5. Campo sito en el término municipal de Castiliscar, en la partida "Bullata", de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrito al folio 65, tomo 1.386, libro 39 de Castiliscar, finca 1.770. Valorado en 370.000 pesetas.

6. Campo sito en el término municipal de Castiliscar, en la partida "Camino de Uncastillo", de 64 áreas 35 centiáreas. Inscrito al folio 73, tomo 1.386, libro 38 de Castiliscar, finca 1.769. Valorado en 310.000 pesetas.

7. Corral cubierto y descubierto, sito en Castiliscar, en la calle Calvo Sotelo, número 2, de 207 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 91 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y los 116 metros cuadrados restantes a la parte descubierta. Inscrito al folio 128, tomo 1.386, libro 38 de Castiliscar, finca 3.815. Valorado en 1.026.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María del Carmen Sanz Barrón. — La secretaria.

**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual . . . . .	14.610
Suscripción anual por meses . . . . .	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario . . . . .	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción . . . . .	220
Anuncios con carácter de urgencia . . . . .	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción . . . . .	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página . . . . .	38.500
Media página . . . . .	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial